

DIVISIÓN INGENIERÍA DE COMBUSTIBLES

AUTORIZA A LA SOCIEDAD INGENIERÍA
RS LIMITADA COMO ORGANISMO DE
CERTIFICACIÓN DE INSTALACIONES DE
GAS.

ACC 357477/DOC 183673 /

RESOLUCIÓN EXENTA N° 542 /

SANTIAGO, 20 MAR. 2009

VISTO:

La Ley N° 18.410; el D.F.L. N° 323, de 1931, del Ministerio del Interior; el Decreto N° 66, de 2007, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que aprueba el "Reglamento de Instalaciones Interiores y Medidores de Gas"; la Resolución Exenta N° 489, de 1999, de esta Superintendencia, que "Actualiza Procedimiento para la Inspección Periódica de las Instalaciones de Gas" y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón, y;

CONSIDERANDO:

1° Que la empresa INGENIERÍA RS LIMITADA, con fecha 27 de noviembre de 2008, solicitó a esta Superintendencia, autorización para operar como entidad de certificación de instalaciones interiores de gas, en conformidad a lo dispuesto en el Resolución Exenta N° 489, de 1999.

2° Que la Resolución Exenta N° 489, de 1999, de esta Superintendencia, en su punto 3.3.2, establece los requisitos que deben reunir los postulantes a entidad de certificación de instalaciones interiores de gas, para ser autorizadas como tal, con la finalidad de ejecutar las inspecciones periódicas y certificaciones de acuerdo a procedimientos estandarizados y que permiten evaluar objetivamente las instalaciones interiores de gas, garantizando su calidad y seguridad.

3° Que entre los requisitos la interesada debió demostrar que contaba con acreditación vigente en el Sistema Nacional de Acreditación, administrado por el Instituto Nacional de Normalización, INN, de acuerdo a la Norma Oficial Chilena NCh 2404.Of.97.

4° Que el Consejo del Instituto Nacional de Normalización (INN), con fecha 17 de noviembre de 2008, aprobó la acreditación de la Sociedad INGENIERÍA RS LIMITADA, de acuerdo al convenio INN-SEC, como organismo de inspección en el área inspecciones de instalaciones interiores de gas, en el Sistema Nacional de Acreditación del INN. Dicha acreditación se extiende hasta el 17 de noviembre de 2011.

5° Que revisados los antecedentes acompañados por la Sociedad INGENIERÍA RS LIMITADA, se ha constatado que reúne todos los requisitos exigidos en el punto 3.3.2 de la Resolución Exenta N°489, de 1999, que la habilitan para operar como entidad de certificación de instalaciones interiores de gas.

RESUELVO:

1° **AUTORIZASE** como Entidad de Certificación de Instalaciones de Gas a la Sociedad INGENIERÍA RS LIMITADA, Rut N° 77.671.460-7, domiciliada en calle Avenida Vicuña Mackenna N° 895, Viña del Mar, representada legalmente por el Sr. Rodrigo Octavio Solar Mardonez, Rut N° 08.833.700-k, para que mientras cuente con todos los requisitos establecidos en el punto 3.3.2 de la Resolución Exenta N°489, de 1999, o de la norma que la reemplace, certifique e inspeccione instalaciones interiores de gas en conformidad a la normativa vigente.

2° La entidad autorizada deberá dar cumplimiento a todas las disposiciones de la Resolución Exenta N° 489, de 1999, y sus modificaciones, en especial a lo establecido por el punto 3.3.3 "Incompatibilidad de las Entidades de Certificación de Instalaciones Interiores de Gas".

3° La presente resolución entrará en vigencia una vez que haya sido publicada en el Diario Oficial.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



JACK NAHMÍAS SUÁREZ

Superintendente de Electricidad y Combustibles (S)



Lo que comunico a Ud.
para su conocimiento
Saluda atentamente a Ud.

Distribución:

- Ingeniería RS Limitada
- Av. Vicuña Mackenna N°895, Viña del Mar
- INN
- Secretaría General
- Informática
- DR
- DIC
- DJ
- DAU
- DTIC (AUTORIZACION RS)
- Oficina de Partes
- Caso Times N°75852/

COPIACION VALIDA HASTA 3 DIAS ANTES

AGENCIA.....

FECHA COPIACION.....

FECHA PUBLICACION.....

CAR. 3779 LINEAS 58 PAG.

% RECARGO..... 100%..... 50%..... 0%.....

ALOR 9.219.185

UMA.....

FACTURE ME 1034903

260 830-